



ACTA 1272 de 06.02.2024

EE2024-67-001-000098

ACTA.- En Montevideo, el seis de febrero de dos mil veinticuatro, siendo la hora 14:30 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Dr. Ivo González, el Director Sr. Roque Ramos y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, dejándose constancia de que el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira se encuentra en uso de su licencia reglamentaria, tratándose el siguiente Orden del Día. -----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1 - EE2024-67-001-000087- Ref.: solicitud presentada por el funcionario Sr. Julio Roberto Montes de Oca Durán C.7537, para que se deje sin efecto su petición anterior, de desvinculación funcional para acogerse a los beneficios jubilatorios. **Se resuelve:** dejar sin efecto la R. de D. N° 020/2024 de fecha 23/1/2024, mediante la cual se acepta la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Julio Roberto Montes de Oca Durán C.7.537. (R. de D. 042/2024) -----

PUNTO 2 - EE2024-67-001-000055- Ref.: renovación de Contratos de Función Pública que vencen en el mes de Marzo 2024. **Se resuelve:** autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, de los funcionarios Sres. Abraham Isaac Vera Reategui C.11.048 y Álvaro Sebastián Cabrera Morán C.11.059. (R. de D. 043/2024) -----

PUNTO 3 - EE2024-67-001-000031- Ref.: contratación por el Art. 23 de la Ley N° 17.556 de personal para desarrollar tareas de asistencia al Presidente Dr. Ivo González. **Se resuelve:** contratar en régimen de personal de confianza al amparo del Art. 23 de la Ley N° 17.556 de 18/9/2002, en la redacción dada por el Art. 512 de la Ley N° 20.075 de 20/10/2022, para tareas de asistencia encomendadas al integrante de Directorio en carácter de Presidente Dr. Ivo González, a la Sra. Gladys Marianela Balbi (C.I. **Información protegida por la Ley N°**



18.331 de Protección de Datos Personales), al Sr. Eduardo Daniel Pérez Ramos Villete (C.I. **Información protegida por la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales**) y a la Sra. Melany Álvarez Milano (C.I. **Información protegida por la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales**). (R. de D. 044/2024) -----

PUNTO 4 - (R. de D. 045/2024) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 363/2023	
Fecha de clasificación: 24 de agosto de 2023 Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381) Fundamento legal: Arts. 77, 174 y 235 del Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991; Ley N° 18.381 de fecha 17/10/ 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2/08/2010.	
CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL	DR. IVO GONZÁLEZ PRESIDENTE

PUNTO 5 - (R. de D. 046/2024) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012	
Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012 Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381) Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.	
CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL	DR. IVO GONZÁLEZ PRESIDENTE

PUNTO 6 - EE2024-67-001-000094- Ref.: observación de gasto de la Cra. Delagada del Tribunal de Cuentas, respecto del servicio de transporte de caudales, proporcionado por la empresa “*PROSEGUR Transporte de Caudales S.A.*”, en el mes de Diciembre 2023. **Se resuelve:** reiterar el gasto vinculado a las facturas que totalizan un monto de \$ 127.729,00 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil setecientos veintinueve), atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del acto administrativo respectivo. (R. de D. 047/2024) -----

PUNTO 7 – EE2024-67-001-000050- Ref.: solicitud de Acceso a la Información Pública, formulada por el Sr. Diego Pérez López, al amparo de lo previsto en la Ley N° 18.381, de fecha 17/10/2008. **Se resuelve:** acceder a la petición formulada por el Sr. Diego Nicolás Pérez López, brindando la información de referencia y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos. (R. de D. 048/2024) -----



PUNTO 8 - EE2023-67-001-001263- Ref.: proyecto de Convenio Marco con la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU-ANEP), para la cooperación interinstitucional. **Se resuelve:** autorizar la firma del Convenio Marco, para la cooperación interinstitucional, entre la Administración Nacional de Correos y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU-ANEP), de acuerdo al modelo que consta en el expediente respectivo. (R. de D. 049/2024) -----

PUNTO 9 - EE2024-67-001-000067- Ref.: proyecto de renovación del Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), para el pago de becas. **Se resuelve:** autorizar la renovación del convenio entre la Administración Nacional de Correos y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), para el pago de becas, de acuerdo al modelo que consta en el expediente respectivo. (R. de D. 050/2024) -----

PUNTO 10 - EE2024-67-001-000069- Ref.: proyecto de adenda del acuerdo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), para la distribución de estados de cuenta y las tarjetas plásticas del banco. **Se resuelve:** autorizar la firma de la adenda al contrato para distribuir estados de cuenta y tarjetas plásticas del banco, suscrito entre la Administración Nacional de Correos y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), prorrogando su vigencia hasta el 31/12/2025. (R. de D. 051/2024) -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 16:30 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. ROQUE RAMOS
DIRECTOR

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL